



SESIÓN 24/2019

En San Bautista a los veintiseis días de setiembre de 2019 se reúnen en el Municipio de la localidad, en sesión ordinaria, las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces

Presidente

Sra. Cliserina Nuñez

Concejal Titular

Sr. Roque Pérez

Concejal Titular

Sr. Walter Fassanello

Concejal Titular

Siendo las 17:30 hrs. da comienzo la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1-Comunicaciones
- 2-Urgentes
- 3-Autorización pago de combustible del 70 % Literal b
- 4-Autorización para descargar la OD 424
- 5-Nota del grupo Adulto Mayor de San Bautista
- 6-Convocatoria para Cabildo y Audiencia Pública

1-COMUNICACIONES: No hay

2-URGENTES: No hay

3-AUTORIZACIÓN PAGO DE COMBUSTIBLE DEL 70% LITERAL B

El Sr. Cruces mociono:

VISTO la comunicación 2019/32818/2 cursada por la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones , firmada electrónicamente por el Sr. José Gustavo Marchisio el 9 de Febrero de 2019 solicitando autorización para la Tesoreria Central a abonar con fondos del 70% literal b (Ejercicio 2018) la factura de ANCAP Nº 306511 por combustible, según detaile:

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES
306511	\$4.847.999,00	\$1.360.564,00	Autorización de pago parcial

CONSIDERANDO:

1- Que es necesario para efectuar el pago la autorización del Municipio.

II-Que el Sr. Alcalde es ordenador de pagos y el Municipio ordenador de gastos.

III-Que este Concejo entiende que la tramitación de legalidad del gasto solicitado ha sido realizado por la Sra. Silvia Verdías , siendo de su responsabilidad la misma..

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

I AUTORIZAR a la Tesoreria de la Intendencia de Canelones el pago

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES306511
306511	\$4.847.999	\$1.360.564,00	Autorización de pago parcial

MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSANELLO

CLISERINA NUNEZ PRIETO

PRINCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA





con fondos del 70% del literal b (cjercicio 2018) que el Municipio de San Bautista se comprometió (Compromiso de Gestión 2018) con la Comuna. El pago queda superditado a la correcta implementación de la legalidad del gasto realizado o supervisado por la Sra. Silvia Verdías de la DIVISIÓN DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones .

2-COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros, al Sistema Financiero de Municipios y a la División Suministros Materiales y Equipos de la Intendência de Canelones 4-REGISTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado Ten 4 Res. 112/19

4-AUTORIZACION PARA DESCARGAR OD 424

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: Que la OD 424 fue rechazada y pendientes de descargar por parte de la Dirección General de Recursos Financieros de la Comuna

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a la ley 18567 de fecha 13 de setiembre de 2009, corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el presupuesto Quinquenal.
- II)Que el Concejo reitera el gasto y entiende pertinente el descargo de dichas rendiciones en el Sistema Contable.
- **III)Que** los gastos realizados sin estar previstos en el ordenador general correspondiente a este Municipio, fueron hechos ante situaciones imprevistas y a efectos de no resentir el servicio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, y a la normativa vigente EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

- 1.- AUTORIZAR: tomado conocimiento de las observaciones correspondientes , el descargo en el sistema contable de las OD 424 reiterando el gasto.
- COMUNICAR: la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.
- REGÍSTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio

Aprobado en 4 Res. 113/19

5-NOTA DEL GRUPO ADULTO MAYOR DE SAN BAUTISTA

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: la nota presentada po el grupo de Adulto Mayor de San Bautista solicitando camisetas identificativas para cuando concurren a los encuentros de gimnasia en otras localidades

CONSIDERANDO:

RODUENER

WALTER FASSILLIO

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
ALCAL

CONCEJAL





 Que :es de interés del Municipio apoyar las manifestaciones, actividades e instituciones culturales y deportivas de la localidad.

II)Que el Concejo reitera el gasto y entiende pertinente el descargo de dichas rendiciones en el Sistema Contable.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTÉLLANOS REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER : al petitorio realizado por el grupo de Adulto Mayor de San Bautista , disponiendo el gasto de \$ 4.500 para prendas de vestir .
- 2.- AUTORIZAR:al Sr. Alcalde a realizar el pago a la Empresa Lorena Facciola , Rut 070201480019 un total de \$4.500 (son pesos uruguayos cuatro mil quinientos)
- 3.- COMUNICAR: la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.
- 4.- REGISTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado/en / Res. 114/19

6-PÉRGOLA

El Sr. Cruces mociono:

VISTO:que el municipio está embarcado en la construcción de 1 pérgola para instalar en la plaza pública de San Bautista.

CONSIDERANDO:

1-Que es necesario por parte del Concejo Municipal autorizar los gastos de los materiales inherentes a la construcción de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1-AUTORIZAR el gasto de \$u45.000 para una pérgola.

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 45.000 (son pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) al provecdor Camejo Germino Jorge Luis, Rut 020366810019 para el Municipio. COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4Res. 115/19

WALLER GASSANISLAD

FRANCISCO CRUCES

CONCEJAL





5-PÉRGOLA

El Sr. Cruces mociono

VISTO:que el Municipio está embarcado en la construcción de una pérgola para instalar en la plaza pública de San Bautista.

CONSIDERANDO:

1-Que es necesario por parte del Concejo Municipal autorizar los gastos de los materiales inherentes a la construcción de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1-AUTORIZAR el gasto de \$u45.000 para una pérgola.

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 45.000 (son pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) al proveedor Camejo Germino Jorge Luis , Rut 020366810019 para el Municipio. COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación . REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 cn 4Res 116/19

6-CONVOCATORIA PARA CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: las disposiciones vigentes a través de la Ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la junta Departamental de Canclones ,Sección IV, Capítulo Iartículo 13,14,15,16,17 y 18, donde se convoca Cabildo

CONSIDERANDO:

1-Que es obligación de los Municipios del departamento de Canelones realizar al menos 1 Cabildo de participación ciudadana al año.

II-Que es necesario cumplir con los plazos legales establecidos para la convocatoria de la audiencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

1-CONVOCAR a CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA a las instituciones, organizaciones, vecinos y vecinas de la 12a. Sección del Departamento de Canelones (circuncripción electoral comprendida por la serie CPA) PARA EL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

2-ENCOMENDAR: al Sr. Alcalde a organizar el Cabildo (fijando hora de 1er. Y 2do. llamado, lugar, etc.)a sistematizar la misma y a anunciar el motivo de la convocatoria.

3-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a sufragar los gastos inherentes a la misma del FIGM.





4-COMUNICAR: a la población de la 12a. Sección del departamento de canelones(circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) a través de todos los medios posibles (prensa, oral, escrita, televisiva, etc.)

5- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación . REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4

Siendo las 18:15 hrs y no habiendo mas temas a tratar, se cierra la sesión Resoluciones:

112/19 Aprobado 4 en 4/113/19 Aprobado 4 en 4/114/19 Aprobado 4 en 4/115/19 Aprobado 4 en 4/116/19 Aprobado 4 en 4/117/19 Aprobado 4 en 4/117/19 Aprobado 4 en 4/117/19

ROQUEPEREZ

MUNICIPIO SAN BAUTISTA

CLISERINA NUNEZ PRIETO

ANCISCO CRUCIANCISCO